

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE IMPUTADO

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28.03.2007 Hora de Inicio 21:30 hrs. Hora de Término _____
Lugar: Dependencias del Departamento Investigación de Organizaciones Criminales

DATOS DEL IMPUTADO QUE DECLARA:

Nombre: **Cristian Enrique Ramírez Gallegos**, 30 años, Chileno, Casado, Cédula de Identidad N° 10.627.123-2, con domicilio en Avda. Carrascal N° 5880, Dpto. 303, Villa Catamarca, comuna de Quinta Normal, Teléfono 7863923.

Ante los Fiscales Adjuntos don José Morales Opazo y don Francisco Ledezma Cerda y el Suboficial de Carabineros de Chile, don Juan Carlos Monsalve Bastias de la Fiscalía Local Centro Norte, en Causas RUC 0600716349-3 y RUC 0700082498-9, por el delito de Robo con Intimidación, se procede a tomar declaración al imputado ya individualizado, quien informado detalladamente del hecho que se le imputa y de los antecedentes que obran en su contra, y además en conocimiento de los derechos que la ley contempla en su favor en los Artículos 93, 94, 135 y 194 del CPP, en especial de su derecho a guardar silencio y de ser asistido por un abogado defensor de su confianza, a los cuales ha renunciado expresamente, manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, expone lo siguiente:

Actualmente me desempeño como Motorista Policial en la Subcomisaría Lo Besa, dependiente de la 22ª Comisaría de Carabineros Quinta Normal, esto a contar de unos 10 meses a la fecha.

Anteriormente me había desempeñado en la Subcomisaría Carrascal, también dependiente de la 22ª Comisaría y donde también desarrollaba servicios motorizados en la Población.

De esta forma, en los años 2001 o 2002, no recuerdo fecha exacta, a raíz de un accidente de tránsito en el que participé y que se tramitó en el 36º Juzgado del Crimen de Santiago, la actuario que veía el proceso me indicó que era mejor que me hiciera asesorar por un profesional, presentándome a un procurador de nombre Cristian Letelier.

Dicha persona efectivamente me ayudó en mi proceso judicial, razón por la cual le cancelé la suma de \$ 100.000 en esa oportunidad. Debido a lo anterior, se fomentó una relación de mayor acercamiento, especialmente con la madre y el hermano de Cristian Letelier, quienes mantenían un puesto en una feria libre del sector.

Debo agregar que en la actualidad yo poseo dos teléfonos celulares, uno que era para el uso propio del servicio 08-4176187 y uno más de uso familiar 08-9918600, con el cual me comunicaba con una mujer con la cual tengo un hijo que nació fuera del matrimonio.

El día anterior del asalto al Coronel Rivera, el procurador CRISTIAN LETELIER me llamó a mi teléfono celular 8-4176187, me pidió que nos reuniéramos en un rato más. Me señaló que iba a estar en COSTANERA detrás del Hospital Felix Bulnes. Esta reunión fue aproximadamente al mediodía.

Llegué al lugar en que habíamos acordado reunirnos, en la moto de Carabineros y vestido con el uniforme de motorista de Carabineros. Nos reunimos y me señaló que habían personas que querían hacer una "pega" en la bomba COPEC de avenida Carrascal del Coronel Rivera, dando a entender que se trataba de un asalto. Entonces me solicitó que yo escoltara el vehículo que iba a transportar el dinero de la bomba COPEC, para lo cual debía llegar primero a la bomba y ofrecerme como escolta. La idea era que yo llegara primero e hiciera la escolta. Me solicitó que le cooperara en el asalto, ya que en un momento determinado sujetos iban a asaltar el automóvil, entonces la escolta los tenía que dejar botados o hacerse los desentendidos.

En consecuencia, mi misión sería la de escoltar al automóvil, para darle seguridad y luego retirarme proporcionando un espacio de tiempo para que pudiera ser asaltado.

Me señaló, además, que el asalto iba a realizarse al otro día, pero le señalé que no, que yo no me prestaba para eso, ya que las personas que iban ahí yo las conocía, que no era mi intención que les pasara algo ni menos robarle.

Sin embargo y pese a que yo me negué a participar en el delito, al otro día, no recuerdo hora pero creo que fue en la mañana, Letelier me llamó muchas veces a mi teléfono celular y me insistía con que fuera escolta del asalto y yo le decía que no me metiera en problemas. Además, yo me encontraba realizando un curso en la escuela abierta de tránsito de Carabineros la que está ubicada en calle Catedral, en la comuna de Santiago.

En las conversaciones telefónicas que sostuvimos ese día Letelier mezclaba la insistencia con mi participación en el robo y que le ayudara con una revisión técnica.

A su pregunta: No sé si hay otro Carabinero que haya participado en estos hechos ni que Letelier haya hablado con otro funcionario.

A su pregunta: Con Cristián Letelier, nunca hablamos de dinero en la reunión de Avenida Costanera.

A su pregunta: Yo conocía a Aldo Bustamante. Trabajamos juntos en la subcomisaría Carrascal el año 1999. La última vez que lo vi, fue a principios del año 2006. Lo vi en auto Hyundai plomo. En esa oportunidad, me dijo que estaba en la SIP de la 26 Comisaría de Pudahuel. Hasta el día en que BUSTAMANTE cayó detenido yo pensaba que estaba en servicio activo.

A su pregunta: Cuando supe del posible asalto que iban a realizar, no le comenté a nadie de lo que iba a pasar, ni le advertí a algún colega de esta situación.

A su pregunta: Yo no quise contar porque me podía pasar algo, además las personas que iban a cometer el asalto seguramente eran peligrosas.

A su pregunta : Yo no vi más a LETELIER después de los hechos ni tampoco supe de él.

A su pregunta: Respecto de Cristian Letelier, debo mencionar que él participó como invitado en la fiesta de mi matrimonio, parece que una oportunidad fui a un asado de su cumpleaños.

No se trataba de una relación de amistad, sino que era para retribuir que yo lo haya invitado a su vez en mi fiesta de matrimonio.

APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, el(la) el(la) declarante, ya individualizado(a), declara que ha sido apercibido(a) por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicarse las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Fija su domicilio el siguiente: Avenida Carrascal 5880, depto. 303, villa Catamarca, comuna de Quinta Normal

Asimismo, apercibido el(la) testigo para señalar un teléfono (fijo/celular) en el que pueda ser citado, señaló el siguiente: 09-4176187 y 7863923

CRISTIÁN ENRIQUE RAMÍREZ GALLEGOS

FRANCISCO LEDEZMA CERDA
Fiscal adjunto

JOSÉ MORALES OPAZO
Fiscal Adjunto

JUAN CARLOS MONSALVE BASTÍAS
Suboficial de Carabineros de Chile